



Santiago, 07 de Marzo de 2014

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo indicado en el Oficio Ordinario N° 6.334 de fecha 05.03.2014, el cual formula observaciones al Depósito del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Itaú Dinámico y el Oficio Circular N° 417 de fecha 02.11.2007, el cual imparte instrucciones sobre la forma de presentar las modificaciones a los reglamentos internos y contratos de suscripción de cuotas de fondos mutuos, cumpla con informar los siguientes cambios efectuados:

- Modificación al Reglamento Interno:

- a) En el Título E) "Series, remuneraciones, comisiones y gastos", número 1. "Series", para la Serie MP, en lo indicado en la columna "Otras Características relevante" se reemplaza "BP" por "MP".

Adicionalmente se hace presente que la Serie B solo recibe aportes para montos inferiores a \$ 200.000.000.-

La Gerencia General se hace responsable de la veracidad de la información contenida en esta comunicación, y que las modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas que se depositan.

Les saluda atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Wagner Guida de Araujo".

Wagner Guida de Araujo

Gerente General

Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A.